

ESCRITURA NO. CERO CERO TREINTA Y OCHO (0038)



**NOTARIA
TERCERA**

AUMENTO DE CAPITAL Y

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
FLEXIPLAST S.A.**



CAPITAL ANTERIOR	S/. 100'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL	S/. 106'000.000,00
CAPITAL ACTUAL	S/. 206'000.000,00

DI : COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete (7) de ~~enero~~ de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón, comparece: el señor Hernán Barahona Páez, en su calidad de Gerente General de la Compañía FLEXIPLAST S.A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la presente de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía FLEXIPLAST S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE - Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Hernán Barahona Páez, en su calidad de Gerente General de la Compañía FLEXIPLAST S.A., según consta del nombramiento que se agrega como habilitante y debidamente facultado por la Junta General de Accionistas. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se constituyó la Compañía FLEXIPLAST S.A., con un capital suscrito y pagado de CIENTO MILLONES DE SUCRETES (S/. 100'000.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de diciembre de mil



**NOTARIA
TERCERA**



novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca el día ocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis. La Compañía FLEXIPLAST S.A. procedió a reformar el estatuto social. c) Por último, según escritura pública celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía procedió a cambiar su domicilio así como a reformar el estatuto social. TERCERA: El señor Hernán Barahona Páez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FLEXIPLAST S.A. y dando cumplimiento a lo resuelto por unanimidad por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, procede: a) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 106'000.000,00), que será pagado CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE SUCRES SETENTA Y OCHO CENTAVOS (S/. 105'329.327,78) mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete; y SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

SETENTA Y DOS SUCRES VEINTIDOS CENTAVOS (S/. 670.672,22) en numerario, resolución que se la toma previa a la renuncia al derecho preferente por los demás accionistas. Con el aumento aprobado, el capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 206'000.000,00). b) Reformar el Artículo Cuarto y cláusula cuarta de los Estatutos de la Compañía, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 206'000.000,00), dividido en doscientas seis mil (206.000) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al doscientos seis mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente Estatuto. CLAUSULA CUARTA: El capital suscrito de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 206'000.000,00) de la Compañía, se encuentra distribuido de acuerdo al siguiente detalle:



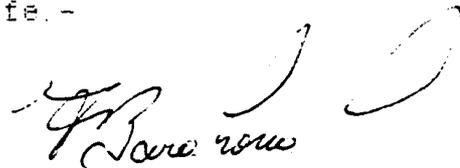
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA FLEXIPLAST S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
Mauricio Ledesma						
Gándara Ricardo	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600
Wright Castro	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600
Guillermo Wright						
Castro Hernán	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600
Barahona Páez	40'000.000	42'400.000	42'131.731.10	268.268.90	82'400.000	82.400
Andrew Wright						
Ferri Eduardo	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600
Donoso García	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600
Ronald Wright						
Durán Ballén	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600
TOTAL	100'000.000	106'000.000	105'329.327.78	670.672.22	206'000.000	206.000



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

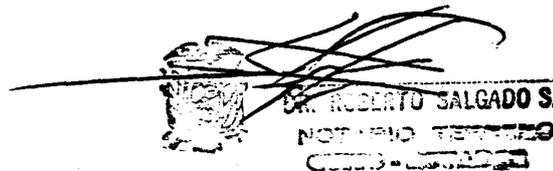
CUARTA: Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA: La Junta General autorizó al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. Firmado) Doctor Wladimir Cepeda Puyol, abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos de Ley, y, leída que le fue al compariente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. -



Hernán Barahona Páez

C.I. 010201654-0.

C. VOTAC.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TESTIGO
QUITO - ECUADOR

FLEXIPLAST S.A.

Quito, marzo 31 de 1998

7174 JL-3 98



Señor
HERNAN BARAHONA
Ciudad

De mi consideración:

019011

Cúmpleme el participarle que la Compañía FLEXIPLAST S.A. en sesión de Junta General de Accionistas del 31 de marzo de 1998, ratificó a usted en el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, por el período estatutario de dos años, por consiguiente usted ejercerá las funciones determinadas por los estatutos sociales.

La Compañía FLEXIPLAST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Veintimilla Bravo, el 9 de febrero de 1994 e inscrita bajo el número 58 del Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 24 de febrero de 1994; se procedió al cambio de domicilio, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías número 98.3.1.1.072 el 14 de enero de 1998, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito con el número 012 del Registro Industrial, tomo 30, de 26 de febrero de 1998.

Curso el presente nombramiento por haberme facultado la referida Junta General de Accionistas.

Reciba usted mis felicitaciones.

Atentamente,

[Signature]
FRANCISCO EDUARDO DONOSO GARCIA
PRESIDENTE
C.I. # 170275068-6

Yo, **HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ**, acepto el cargo.

Quito, marzo 31 de 1998

[Signature]
HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ
C.I. # 010201654-0
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4071** del Registro de Nombramientos Tomo **129** Quito, a **3 - JUL. 1998**



REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLEXIPLAST S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de noviembre de 1998, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Unión s/n y Av. Alvaro Pérez (sector Marianas-Calderón), se reúnen en Junta General Univeral y Extraordinaria, los accionistas de la Compañía FLEXIPLAST S.A., señores: ingeniero Mauricio Ledesma Gándara, con 10.000 acciones; Ricardo Wright Castro, con 10.000 acciones; Guillermo Wright Castro, con 10.000 acciones; Hernán Barahona Pdez, con 40.000 acciones; Andrew Wright Ferri, con 10.000 acciones; Eduardo Donoso García, con 10.000 acciones; y, Ronald Wright Durán Ballén, con 10.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias nominativas de un mil sucres cada una.

Hallándose reunidos accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.

Preside la sesión el señor Eduardo Donoso García y actúa como Secretario, el señor Hernán Barahona Pdez, en su calidad de Gerente General.

El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- AUMENTO DE CAPITAL

2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

La Junta General resuelve por unanimidad conocer el orden del día:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL: La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 106'000.000,00), que será pagado CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE SUCRES SETENTA Y OCHO CENTAVOS (S/. 105'329.327,78) mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico de mil novecientos noventa y siete; y, SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS SUCRES VEINTIDOS CENTAVOS (S/. 670.672,22) en numerario.



Se deja constancia de la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los socios. Con el aumento aprobado, el capital suscrito y pagado de la Compañía es de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 206'000.000,00).

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia de lo acordado, la Junta General resuelve reformar el Artículo Cuarto y la cláusula cuarta, los mismos que dirán:

ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 206'000.000,00), dividido en doscientas seis mil (206.000,00) acciones ordinarias nominativas de un mil mil sucres cada una, numeradas del uno al doscientos seis mil (206.000,00) inclusive, íntegramente suscrito y pagado de conformidad al detalle constante en la cláusula de integración de capital del presente Estatuto.

CLAUSULA CUARTA: El capital suscrito de DOSCIENTOS SEIS MILLONES DE SUCRES (S/. 206'000.000,00) de la Compañía, se encuentra distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES	PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES	
Mauricio Ledesma Gándara Ricardo Wright Castro Guillermo Wright Castro Hernán Barahona Pdez Andrew Wright Ferri Eduardo Donoso García Ronald Wright Durán Bellén	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600	\$ 824
	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600	\$ 824
	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600	\$ 824
	40'000.000	42'400.000	42'131.731.10	268.268.90	82'400.000	82.400	\$ 3296
	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600	\$ 824
	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600	\$ 824
	10'000.000	10'600.000	10'532.932.78	67.067.22	20'600.000	20.600	\$ 824
TOTAL	100'000.000	106'000.000	105'329.327.78	670.672.22	206'000.000	206.000	\$ 8240

\$ 4215.17

\$ 26.83

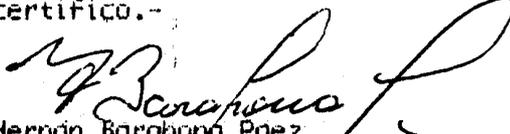


Por último la Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites necesarios para su legalización.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 10h45. Firmado) Eduardo Donoso García, PRESIDENTE.- Firmado) Hernán Barahona Páez, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- Firmado) Ing. Mauricio Ledesma Gardara.- Firmado) Ricardo Wright Castro.- Firmado) Guillermo Wright Castro.- Firmado) Andrew Wright Ferri.- Firmado) Ronald Wright Durán Ballén.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.- Lo certifico.-


Hernán Barahona Páez
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO
BLANCO

Se otorgó ante mi, en fe de
ello confiero esta **T E R C E R A** **COPIA**
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a siete de
enero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

R R Z O N : Mediante Resolución No. 00.0.IJ.150,
expedida por el doctor Roberto Salgado Valdéz,
Intendente de Compañías de Quito, el veintiuno de
enero del dos mil, fue aprobada la escritura
pública de aumento de capital y reforma de
estatutos de la Compañía FLEHIPLAST S.A.,
otorgada ante mí, el siete de enero de mil
novecientos noventa y nueve. Tomé nota de este
particular al margen de la respectiva matriz.-
Quito, a veintisiete de enero del dos mil.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

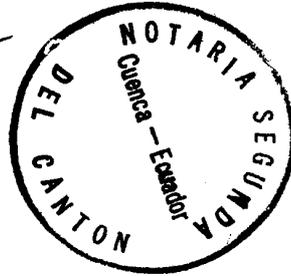
Da/

FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de fecha 9 de febrero de 1994, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su Aprobación en la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución No. 00.Q.1.J.150, de 21 de enero del 2000. Cuenca, 2 de febrero del 2000.

9

R. Dintimilla B.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 2º





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. CIENTO CINCUENTA**, DEL SEÑOR **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**, de 21 de Enero del 2.000, bajo el número 47 del Registro Industrial, Tomo 32.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 12 del Registro Industrial, de veinte y seis de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fojas 13 Vta., Tomo 30.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " FLEXIPLAST S.A. "**.- Otorgada el 7 de Enero del 2.000, ante el **NOTARIO TERCERO**, del Distrito Metropolitano de Quito **DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **008734**.- Quito, a primero de Junio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

DVN.-

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

